

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2013 – 00315 00

Conforme lo dispone el artículo 366 del C.G.P. se APRUEBA la liquidación de costas realizadas por secretaría.

Téngase en cuenta lo informado respecto a la situación actual del inmueble, en correo electrónico del 25 de enero de 2021 y para conocimiento de las partes.

Secretaría proceda a la organización del protocolo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 11 del 27 de enero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aff35eb48948cde9d7def57e809d085109d6b600a4ba0969e2f7588e65525af**

Documento generado en 26/01/2022 05:52:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>